



LICITACIÓN PÚBLICA N° /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE. -

Provincia de Buenos Aires. -

LICITACIÓN PÚBLICA N°/2025.-

«PISTA DE ATLETISMO – PROVISION DE EQUIPAMIENTO IN-GROUND»

Índice de Artículos/Apartados. -

1. MEMORIA DESCRIPTIVA. -	3
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE. -	3
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROVISIÓN.-.....	3
2. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES. -	3
2.1. DISPOSICIONES PRELIMINARES. -	3
2.1.1. SOLICITUD DEL PLIEGO. -	4
2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN – DESGLOSE ÍTEMS. -	4
3. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN. -	4
3.1. PRESUPUESTO OFICIAL - MES BASE. -	4
3.2. PLAZO DE PROVISIÓN. -	5
3.3. COTIZACIÓN. -	5
3.4. RESTRICCIÓN A LA COTIZACIÓN UNITARIA DE LOS ÍTEMS – AJUSTE ALZADO. -	5
3.5. CONSECUENCIAS DE LA FORMA DE COTIZAR. -	6
3.6. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-	6
3.7. PARTICIPANTES.-	6
3.8. PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES (ART. 9 BIS – LEY 6021).-.....	6
3.9. SUBCONTRATOS NOMINADOS Y U.T.E. (ART. 9 TER LEY 6021).-.....	7
3.10. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE.-.....	7
3.11. CONSULTAS DEL LEGAJO DE LICITACIÓN.-.....	8
3.12. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS – FORMA DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN- SOBRES.-	8
3.13. GARANTÍAS – FORMAS DE CONSTITUCIÓN. -	10
3.14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS.-	11
3.15. APERTURA DE LAS OFERTAS – PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -	11
3.15.1. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INSUFICIENTE –SUBSANACIÓN. -	12
3.15.2. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES. -	13
3.16. ADJUDICACIÓN. -	13
3.17. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-	13
3.18. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL LEGAJO LICITATORIO. -	14
3.18.1. REMISIÓN AL PLIEGO GENERAL.	14
3.18.2. INTRODUCCIÓN DE SUB-INCISOS:	14
3.18.3. ADJUDICACIÓN – RESERVA - FACULTAD. -	14
3.18.3.1. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. -	15
3.18.3.2. SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN.	15
3.18.4. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-.....	15
3.19. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-	16
3.19.1. AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN CONTRACTUAL.-	16
3.19.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-	16
3.19.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO OTRAS CAUSAS	16
3.20. OBLIGACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO. -	17
3.21. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-.....	17

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

3.22.	MODALIDADES DE EJECUCIÓN Y UNIDADES DE MEDIDA – CANTIDADES FÍSICAS REALES A EJECUTAR RESPECTO DE CADA UNA DE ELLAS.-	17	
3.23.	DE LA CERTIFICACIÓN Y PAGO – CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO A ABONAR AL CONTRATISTA.-	18	18
3.23.1.	PLAZO PARA EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS. -	18	
3.23.2.	ANTICIPO FINANCIERO. -	18	
3.23.3.	RETENCIONES A LA EMPRESA CONTRATISTA- FONDO DE REPARO. -	18	
3.23.4.	RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA. -	18	
3.23.5.	RÉGIMEN SANCIONATORIO. -	18	
3.23.6.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. –	19	
3.23.6.1.	ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES. -	19	
3.23.7.	CONTROLES DE CALIDAD. -	19	
3.24.	CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN. -	20	
4.	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. -	20	
4.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	20	
4.2.	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS	21	
	ANEXO I.- NOTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA. -	24	
	ANEXO II. OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN. -	27	
	ANEXO III. UBICACION. -	29	
	ANEXO IV. IMÁGENES MODELOS.	30	

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

LICITACIÓN PÚBLICA N°..... /2025.-

«PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO IN-GROUND». -

1. MEMORIA DESCRIPTIVA. -

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE. -

Esta Licitación Pública, es convocada por la **Municipalidad de Zárate**, Provincia de Buenos Aires. El objeto de la presente licitación consiste en la provisión de equipamiento in-ground, que será financiada por la Municipalidad, con fondos provenientes del Tesoro Municipal.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROVISIÓN.-

El objeto de esta licitación es el de seleccionar a un contratista a quien encomendarle la provisión el equipamiento in ground y jaula de lanzamiento de la pista de atletismo ubicada en el predio del Campo Olímpico Municipal, sito en Teodoro Fels N°1401, ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires..

Las instalaciones actuales ofrecen diversas actividades deportivas para todas las edades, contando con cancha de hockey sobre césped, pista de atletismo, pista de ciclismo, básquet y circuito de BMX, entre otras.

En la actualidad, estos espacios contemplan una gran concurrencia diaria de los ciudadanos, ya que, además de la diversidad deportiva, su acceso es libre y gratuito. Y también alberga escuelas deportivas municipales. Por lo tanto, surge la necesidad de poner en condiciones la pista de atletismo, tareas que conllevan no solo la puesta en valor de la pista de carreras existente, sino que también las instalaciones correspondientes a las distintas disciplinas que conforman el deporte.

Descripción del proyecto.**Desglose de tareas:****1. EQUIPAMIENTO IN GROUND Y JAULA DE LANZAMIENTO (con certificación/homologación WA)**

1.1. Equipamiento in ground y jaula de lanzamiento.

Conforme se detalla en el pliego técnico, que forma parte integrante de la presente licitación. -

2. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES. -

(Pliego Complementario de Condiciones). -

2.1. DISPOSICIONES PRELIMINARES. -

La provisión referida en el presente pliego es para la pista de atletismo ubicada en el predio del Campo Olímpico Municipal. Ello en un todo de acuerdo con las especificaciones que integran el presente Pliego. El siguiente Pliego aclara o modifica el Pliego General de Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Generales – PBCG); aprobado por el artículo 1º, inciso 1) del Decreto Municipal N° 115/06; el mismo, **regirá supletoriamente**, ante omisiones o, para lo que específicamente no se encuentre determinado en el presente pliego y

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

sus **correspondientes Anexos** integrantes del presente, pudiéndose ser consultado en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).

2.1.1. **SOLICITUD DEL PLIEGO. -**

El Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación podrá ser consultado y descargado desde la página oficial: (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>). También podrá solicitarse en la Secretaría de Gobierno, teléfono N° 03487-443700 Int. 3883 y/o, o en la Dirección de Compras, ambas con oficinas situadas en el Palacio Municipal, Avda. Rivadavia N°751, de la Ciudad de Zárate. ***Para poder participar de la Licitación deberá adjuntarse la constancia de interés a participar librada por la Secretaría de Gobierno, oficina de licitaciones con 48 hs., mínimo, de anticipación a la apertura de las ofertas.***

2.2. **OBJETO DE LA LICITACIÓN – DESGLOSE ÍTEMS. -**

El objeto de la presente Licitación Pública es el de seleccionar a un contratista a quien se le encomendará la provisión de «**PISTA DE ATLETISMO - PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO IN-GROUND**».

Ello en un todo de acuerdo con las especificaciones que integran el presente Pliego, conforme al siguiente detalle (desglose del objeto):

PISTA DE ATLETISMO - PROV. EQUIPAMIENTO IN-GROUND			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EQUIPAMIENTO IN GROUND Y JAULA DE LANZAMIENTO (con certificación / homologación WA)		
1.1.	Equipamiento in ground y jaula de lanzamiento	gl	1

3. **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN. -**

La provisión será entregada en el lugar a determinar por la Secretaría de Deporte y Recreación, dentro de la Ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. -

3.1. **PRESUPUESTO OFICIAL - MES BASE. -**

El presupuesto oficial, asciende al **importe TOTAL** de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 50/100 (\$99.124.657,50)**, I.V.A. e impuestos incluidos, con valores calculados al mes de MARZO 2025. Según el siguiente detalle (desglose de ítems del presupuesto):

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

PISTA DE ATLETISMO - PROV. EQUIPAMIENTO IN-GROUND					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	EQUIPAMIENTO IN GROUND Y JAULA DE LANZAMIENTO (con certificación/homologación WA)				\$ 99,124,657.50
1.1.	Equipamiento in ground y jaula de lanzamiento	gl	1	\$ 99,124,657.50	\$ 99,124,657.50
TOTAL EQUIPAMIENTO					\$ 99,124,657.50

3.2. PLAZO DE PROVISIÓN. -

El plazo para la entrega de la provisión correspondiente a esta Licitación será de noventa (90) días corridos, contados a partir de la firma del **Acta de Inicio de Provisión**, o desde la emisión de la Orden de Compra.

Reservándose exclusivamente por parte de la Municipalidad de Zárate, la **facultad de prorrogar los Plazos**, por causas que eventualmente puedan acaecer por casos de hechos fortuitos, fuerza mayor y/o hechos imprevistos e inestimables que pudieren surgir como asimismo, en la entrega de la provisión, realizándose las **actuaciones administrativas que pudieren corresponder**. -

3.3. COTIZACIÓN. -

La provisión se contratará con las restricciones o adecuaciones que surgen del presente Legajo Licitatorio. El cómputo de unidades de medida que se incluye es al efecto de la comparación de las ofertas, quedando claramente especificado que se certificará según lo realmente entregado.

El crédito de la empresa surgirá de la certificación mensual que realice el proveedor conforme la entrega realizada.

Los ítems/Rubros que conforman la presente licitación son los que se describen en el presupuesto oficial, conforme a su discriminación, salvo lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo, de la L.O.M. comprenderán el aporte de todos los insumos, gastos y costos de cualquier naturaleza (prorrateándose sus incidencias en los ítems/Rubros, según corresponda a la oferta a realizar) para que la provisión quede definitivamente concluida de acuerdo con las mejores reglas del arte.

Los ítems que conforman la presente licitación son los que se describen, en el Objeto (Apartado 2.2.) y Presupuesto **Oficial** (cómputo y presupuesto – desglose de ítems – Apartado 3.1.) con la salvedad que, se podrá aplicar a la presente licitación lo establecido en el **Artículo 146, de la L.O.M.**

Las Cotizaciones a presentar por los oferentes deberán contener: la Planilla de Cotización. **Las cotizaciones a presentar por los eventuales oferentes deberán tomar en consideración y respetar los requisitos contenidos en la documentación técnica (Cómputo, PET) que forma parte integrante del presente.** Asimismo, en la cotización, deberán estar comprendidos de todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, insumos, gastos y costos de cualquier naturaleza, todo ello, para que la provisión quede definitivamente concluidas de acuerdo con su objeto y con las mejores reglas del arte.

3.4. RESTRICCIÓN A LA COTIZACIÓN UNITARIA DE LOS ÍTEMS – AJUSTE ALZADO. -

La adjudicación de la licitación será a un único oferente y por un único precio total, el desglose de los precios unitarios y cantidades serán utilizados para la certificación de las tareas.

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

3.5. CONSECUENCIAS DE LA FORMA DE COTIZAR. -

Cotización unitaria por ítems: queda entendido que los Oferentes, si bien, pueden cotizar y tomar en cuenta individualmente los ítems en la presentación de sus ofertas (detallados en el objeto) de la presente licitación, se **deben cotizar todos y cada uno de los ítems**. No se aceptaran cotizaciones de ítems parciales o individuales (es decir que, se cotice parcialmente unos ítems y otros no); se deberán cotizar todos y cada uno de los ítems, determinando de tal forma, el valor total cotizado, siendo éste último valor total cotizado, el que se tomará a los fines de la comparación de ofertas y eventual adjudicación.-

Las ofertas serán evaluadas teniendo en consideración el mes base del presupuesto oficial.-

El crédito de la Empresa, surgirá de la certificación mensual que realice el contratista conforme a la entrega de los insumos licitados.-

3.6. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

El acto de apertura se llevará a cabo en el Palacio Municipal de Zárate, ubicado en Av. Rivadavia 751, en el **día y horario fijado en el Decreto de Convocatoria** que integra el presente Legajo Licitatorio. La misma se realizará en dos etapas.

3.7. PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la presente licitación todas las empresas inscriptas en el Registro Municipal de Proveedores y Contratistas y que no se encontraren incursas en causales de exclusión, conforme lo estipulado en el artículo 1.1.6 del Pliego General de Condiciones, y todo ello, de conformidad e inherente a las posibles condiciones y obligaciones establecidas en el Convenios Marcos y/o Especificos, firmados por la Municipalidad de Zárate, con los Organismos Nacionales, Provinciales, Ministerios y/o Entes Autárquicos, para la remisión de los fondos que dieran origen a la presente licitación, asimismo, debiéndose cumplimentar, con todos los requisitos que determinen tales organismos al respecto.-

Para la presentación a la licitación bastará que la empresa hubiere iniciado el trámite de inscripción en el Registro citado en el apartado anterior, pero no podrá adjudicarse sin la presentación del mismo. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 143 del Decreto-Ley 6.769/58.

3.8. PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES (ART. 9 BIS – LEY 6021).-

Podrán participar en la presente licitación, **todas las empresas**, con capacidad económica, técnica y financiera, para poder cumplimentar con la provisión del material y los trabajos licitados y que, se encuentren inscriptas o hayan iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal y asimismo, que no se encuentren incursas en las inhabilidades o impedimentos establecidas en el presente pliego, Pliego General y/o, normativa aplicable que rige supletoriamente y/o, normativa vigente aplicable.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

En relación al análisis para proceder a la preadjudicación- adjudicación, la Municipalidad, **se reserva la facultad de poder aplicar la preferencia de adjudicar establecida en la Ley 6021 – Artículo 9 Bis**, en cuanto, **podrá priorizar en dicha adjudicación, a empresas u oferentes que tengan residencia en la Ciudad y Partido de Zárate.-**

En caso de presentaciones colectivas (UTEs, etc.) el beneficio otorgado a la empresa local según el párrafo anterior no podrá exceder ninguno de los siguientes toques:

- a) la capacidad económico-financiera que acredite poseer la local será mínimo 30%
- b) el porcentaje de participación que la empresa local deberá para ser considerada mínimo 60%

3.9. SUBCONTRATOS NOMINADOS Y U.T.E. (ART. 9 TER LEY 6021).-

Regirá lo dispuesto en el artículo 9 TER de la ley 6.021. A tal fin se considerará empresa local aquella que tenga por domicilio social, o el asiento real de sus negocios en el Partido de Zárate.

El subcontratista nominado y el contratista principal, deberán estar inscriptos en el padrón municipal como contribuyente a la Tasa de Seguridad e Higiene, admitiéndose que el contratista principal, a la fecha de apertura de la licitación solamente hubiere iniciado el trámite de inscripción.

3.10. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE.-

No podrán concurrir como oferentes a la presente Licitación:

- a).- Los deudores morosos, con o sin demanda judicial, de cualquier repartición o dependencia nacional, Provincial o municipal.
- b).- Los agentes de la administración pública municipal, provincial y nacional, o las empresas en las que los mismos actúen como directores o administradores. - Este impedimento no regirá para aquellos agentes que participen en sociedades en las que intervenga – directa o indirectamente– la administración pública nacional, provincial o municipal, y la participación del agente en la sociedad oferente haya sido decidida como consecuencia de la función que desempeña en la administración pública.
- c).- Los que a la fecha de apertura de la Licitación, se encontraren inhabilitados para contratar con Municipalidades de conformidad con la legislación aplicable en materia municipal.
- d).- Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contratos por causas imputables a su accionar tanto culposo como doloso y/o, por incumplimiento contractual (doloso y/o culposo) y asimismo, las sociedades cuyos accionistas y/o miembros del directorio, hayan participado de sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contrato por cualquier causa imputable a su accionar como contratista, por cualquier causa con la Municipalidad de Zárate; con excepción que la rescisión contractual, haya sido de común y mutuo acuerdo entre las partes contratantes (Municipalidad-Empresa).-

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

Cuando se constatare que el proponente estuviere alcanzado por alguna de las prohibiciones establecidas en este artículo procederá conforme a lo siguiente:

- a).- El rechazo de la propuesta, con la pérdida de la garantía de oferta si el impedimento se advirtiere en el lapso que va entre la apertura de la licitación y la notificación de la adjudicación, o la firma del contrato, en su caso.
- b).- La anulación del contrato, con pérdida de la garantía del mismo y la indemnización por eventuales daños y perjuicios cuando el impedimento se advirtiere después de notificada la adjudicación.

3.11. CONSULTAS DEL LEGAJO DE LICITACIÓN.-

La Consulta y adquisición del Pliego Licitatorio, no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado desde la página oficial de la municipalidad (Remisión: Apartado 2.1.1. – Solicitud del Pliego-Gratuidad- Página Oficial).-

Regirá lo dispuesto en el artículo 1.2.2. y concordantes del Pliego General de Condiciones. Asimismo, la Municipalidad **se reserva la facultad, de poder enviar el presente pliego y Anexos, por vía electrónica** al domicilio electrónico (especial constituido) o, **al domicilio electrónico declarado en el Registro de Proveedores Municipales**, a los eventuales oferentes interesados en la adquisición del mismo.-

3.12. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS – FORMA DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN- SOBRES.-

Para la presentación de las ofertas y su correspondiente recepción, los oferentes deberán cumplimentar en tal presentación con los siguientes requisitos.-

- a).- Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa General de Entradas - Departamento Mesa de Entradas - de la Municipalidad de Zárate, sita en Avda. Rivadavia 751 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, o enviadas por correo, a la dirección mencionada conforme a las siguientes condiciones:

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre cerrado o paquete ("general"), *debidamente pegado*, **sin ningún tipo de inscripción, membretes o sellos que, puedan individualizar la firma o el logo de la empresa o proponente**, en el cual se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

Sobre General:

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. -

EXPEDIENTE N° 4121-1960/2025.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2025.-

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO IN-GROUND". -

FECHA y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

b)- El cual en su interior deberá contener 2 sobres (Sobre 1 de documentación general y Sobre 2 de propuesta económica) y/o, **contener la propuesta económica en forma separada y diferenciada de la documentación presentada en el sobre general.** -

CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE (Sobre N°1, de documentación en general). -

La presentación deberá ser escrita a máquina, o en letra manuscrita, pero en éste último caso, la letra clara y legible, foliándose sus hojas correlativamente. Las enmiendas, entre líneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas, en caso contrario se tomarán por no escritas. -

Contenido De La Oferta - Documentación Que Deberá Contener El Interior Del Sobre 1 (de documentación en general).-

En el mismo se **deberá acompañar la siguiente documentación (en el orden establecido a continuación a fin de facilitar su verificación al momento de la apertura):**

a)- **Garantía de la Oferta:** En *cualquiera de las formas descritas en el* presente pliego. En el caso de haberse constituido en dinero en efectivo, constancia o recibo extendido por la Municipalidad de Zárate, a través de sus órganos facultados -Contaduría o Tesorería Municipal-, en el cual conste el importe afectado a la Garantía;

b)- **Copia del presente pliego, firmado** aclarado o sellado, con aclaración del N° D.N.I. del firmante, en todas sus hojas, o, de la persona física o, del representante legal de las personas jurídicas, según el caso; la copia deberá ser acompañada sin supresiones, enmiendas, tachaduras, interlineados, testaciones o sobreimpresos, de ninguna naturaleza. Mas el certificado de interés a participar en la licitación emitidos por la Secretaría de Gobierno –Oficina de Licitaciones.

c).- La constancia de **inscripción en el Registro Municipal** respectivo o, de iniciación del trámite de inscripción.

d)- **Documentación que acredite la condición jurídica** de los proponentes y que se establecen en los artículos del presente pliego, según corresponda a persona física o persona jurídica; cuando la propuesta sea presentada por una Sociedad Anónima o Cooperativa, deberá presentar además de la documentación citada, Acta del Directorio autorizando la presentación de la propuesta u otra de similar alcance. Copia de los elementos que acreditan la personería del representante firmante y de la duración de la sociedad, en las condiciones previstas en el legajo;

e)- **Las certificaciones, especificaciones técnicas** y/o autorizaciones que determine la normativa vigente para el material a proveer.-

f)- Constancia de haber provisto materiales pistas de atletismo.

g)- Copia certificada por Contador Público Nacional de los dos últimos balances.

h)- Toda otra información y/ o descripciones técnicas, certificaciones, equipo con que se cuenta y a emplear para la provisión y la realización de los trabajos, objeto de la licitación, etc. y, toda documental o propuesta, que el oferente estime conveniente acompañar los fines que la Municipalidad pueda meritar mejor su propuesta. -

i)- El oferente, en carácter optativo, podrá proporcionar o aportar en carácter de **información adicional o accesorio**, las recomendaciones técnicas, que considere apropiadas, sobre el material a proveer y / o trabajos a realizar. -

j)- Asimismo, deberán acompañarse los ANEXOS del Presente Pliego que, forman parte integrante de la presente licitación:

Anexo II – Nota Presentación – Constitución de Domicilio – Declaración Jurada (para ser completada y presentada por el Oferente).

k)- Certificado de interés a participar en la licitación emitido por la Secretaría de Gobierno –Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

SOBRE N°2: Anexo II y la **Propuesta Económica u Oferta**, deben presentarse **en un sobre aparte** o, diferenciado del sobre que contiene la documentación en general, se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo :

(Sobre2). -

PROPUESTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN. -

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. -

Expediente N°4121-1960/2025.-

Licitación Pública N°..... / 2025.-

“PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO IN-GROUND”

En el mismo se deberá acompañar:

a). - La propuesta o cotización, que responda al **Cómputo y Presupuesto**, en un **formulario que responda al modelo fijado en el presente pliego o similar al presupuesto Oficial que consta en el Pliego**; dicha cotización oferta o propuesta económica deberá estar **firmada por proponente- oferente**.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina, o en letra manuscrita, pero en este último caso, la letra clara y legible, foliándose sus hojas correlativamente. Las enmiendas, entre líneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas, en caso contrario se tomarán por no escritas. -

b). - Toda la documentación relativa a la oferta (planillas, análisis, Anexos técnicos, etc.) en formato digital (hoja de cálculos formato .xlsx), etc.

3.13. **GARANTÍAS – FORMAS DE CONSTITUCIÓN. -**

Se considerarán las garantías previstas en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales” según lo dispuesto en el artículo 1.2.6. e igualmente, lo establecido en el presente Pliego. -

- La **garantía de oferta** será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial (el monto del mismo estará establecido en el decreto de Convocatoria).
- La **garantía de ejecución del contrato** será del cinco por ciento (5%) del importe que establezca el Decreto de Adjudicación y del contrato a suscribir con el eventual adjudicatario - contratante. -

La garantía de ejecución del Contrato tendrá vigencia hasta la finalización del período contractual o de sus prórrogas. Tal garantía será restituida, una vez liberado el contratante de toda responsabilidad adquirida por el presente pliego y normativa aplicable y una vez **cumplidos los plazos de conservación** (garantía de conservación). -

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

La garantía de la Oferta: tiene como finalidad afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por parte del oferente en su calidad de tal y, podrá **constituirse en alguna de las siguientes formas:**

- a) **Dinero en efectivo** depositado en la Tesorería Municipal, sita en Av. Rivadavia N° 751, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. El depósito constituido no devengará interés alguno;
- b) **Título de Deuda Pública Nacional o Provincial**, que tomarán por su valor Nominal, los intereses de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía;
- c) **Fianza o aval bancario** otorgarse sin reservas ni limitaciones, como principal pagador, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división, y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubra;
- d) **Seguro o Póliza de Caucción** que deberá extenderse a favor de la Municipalidad de Zárate, sin reservas ni limitaciones y cumplimentar con todas las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, debiendo mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato de adjudicación;
- e) **Pagaré a la vista** (o sin protesto), suscrito por el oferente que tenga el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes para representar a la empresa;
- f) **Certificación de crédito líquido y exigible** que tuviera el proponente, contra la Administración Pública Nacional, Provincial o de «la Municipalidad». -

3.14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS.-

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, fijado en el Decreto de Convocatoria, en la Municipalidad de Zárate (Dirección de Mesa de Entradas), en las condiciones de presentación requeridas en el presente pliego. -

La confección del presupuesto de la oferta, y sus respectivos análisis de precios, deberá respetar el orden del presupuesto de oferta detallado, que forma parte del legajo del proyecto, sin omitir ningún ítem.

Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en el mismo formulario de propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido.

La documentación que integrará la oferta además de las establecidas en el presente pliego, serán asimismo, las requeridas en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales”, como en la presentación, se deberá tomar en consideración las Especificaciones Técnicas que forma parte integrante del presente pliego.-

3.15. APERTURA DE LAS OFERTAS – PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -

La apertura será en una sola etapa procediendo la apertura del Sobre 1 en la fecha establecida en el decreto de convocatoria y en ese.

Se considerará el procedimiento previsto en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales” según lo dispuesto en el artículo 1.3. y concordantes.

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”**

Las aperturas de los sobres se realizarán con el siguiente procedimiento:

1. Se procederá a la apertura de los sobres 1 y 2 donde se verificará que contengan todo lo solicitado en el apartado 3.12, solo se devolverán los sobres que no contengan la garantía de la Oferta del cual se verificará existencia y si se encuentra vigente; y se controlará toda la documentación solicitada en el punto 3.12. **CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE (en todos sus ítems).**

2. Una vez verificado su contenido, los sobres N°2 de las empresas que no cumplan con todas las condiciones, serán devueltos a los oferentes o permanecerán dentro del expediente SIN ABRIR; luego se labrará el acta correspondiente a los fines de pasar a la Comisión de adjudicación su análisis

3.15.1. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INSUFICIENTE –SUBSANACIÓN. -

Las únicas causales de rechazo de oferta en el mismo acto de apertura serán las especificadas en el Artículo 180 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas - Acuerdo del 23/10/91 (no se haya constituido la garantía exigida; contengan enmiendas o raspaduras no salvadas o aclaradas por el oferente; se aparten de las cláusulas del pliego o fijen condiciones incompatibles con éste).-

Con posterioridad al acto de apertura no se permitirá introducir modificaciones en las ofertas, pero la Municipalidad se reserva la facultad de poder pedir por escrito a los Oferentes aquellos datos requeridos, habiendo sido omitidos, que no obligaran al rechazo de la Oferta, así como cualquier otra información complementaria general o técnica, que se considere necesaria, siempre que la misma, no modifique aspectos substanciales o que afecten lo ofertado, ni afecte el principio de igualdad, de presentación y de oportunidades de los oferentes presentados.-

Cuando la documentación presentada se ajustare a los requisitos mínimos fijados en el Legajo, pero resultare insuficiente a fin que la Municipalidad pueda adoptar una decisión respecto de la calidad del oferente (antecedentes, solvencia o capacidad, económico—financiera, solvencia técnica de la Firma, etc.) el Municipio podrá otorgar, un plazo adicional para la presentación de la documentación que complete y/o complemente tal información o documental requerida. Dicho plazo no podrá superar el de mantenimiento de la oferta, ni alterar los valores cotizados. Esta documentación faltante deberá ser presentada, sin excepción, en la fecha y horario que fije la Municipalidad. La no presentación en término de esa documentación, producirá automáticamente la desestimación de la oferta.

La Municipalidad podrá solicitar, para la evaluación, las aclaraciones o ampliaciones de información que considere necesarios, siempre que de esto no resulte la modificación de la oferta. Estas solicitudes y la nueva información que presenten los oferentes serán dadas a conocer a todos los interesados.

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

3.15.2. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES. -

Sin perjuicio de la facultad de los oferentes de poder realizar observaciones en el Acto de apertura de sobres, hecho del cual se dejará constancia en el Acta de Apertura, los oferentes podrán proceder dentro del plazo máximo de, los dos (2) días hábiles siguientes de realizado el Acto de Apertura, efectuar observaciones y/o impugnaciones.

Observaciones: Las observaciones serán tramitadas como tales. El observante no será parte en la tramitación de la observación. La Municipalidad solamente se expedirá sobre ellas, cuando -a su exclusivo criterio- revistan entidad suficiente como para incidir en la reconsideración de las ofertas y, por tanto, en la adjudicación de la licitación.

Impugnaciones: Las impugnaciones deberán presentarse dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes y contados desde la finalización del acto de apertura.

Para presentar una impugnación el interesado deberá constituir con carácter previo y como requisito excluyente, un **depósito de garantía de impugnación, en dinero en efectivo o transferencia**, por una suma equivalente al cinco por (5%), del presupuesto oficial, la que deberá ser depositada en la Tesorería de la Municipalidad de Zárate.

Las impugnaciones debidamente fundadas se interpondrán por escrito, mediante Expediente – Alcance del Nro. correspondiente al Expediente Licitatorio- en el Departamento Mesa de Entradas, suscritas por el impugnante. Además, para que sean consideradas, deberán ser acompañadas por la correspondiente garantía de impugnación.

La/s garantía/s de impugnación será/n devuelta/s en el supuesto que dicha/s impugnación/es sea/n admitida/s. En caso contrario, se perderá/n a favor de la Municipalidad cuando ésta considere que el rechazo resulta suficientemente fundado por resultar éstas, maliciosas, dilatorias o simplemente tendientes a entorpecer el proceso licitatorio.

Se reconoce al impugnante el derecho de ofrecer y producir pruebas, y a una decisión expresa y fundada.

3.16. ADJUDICACIÓN. -

La Adjudicación, será efectuada, conforme a lo detallado en el presente pliego, Anexos, especificaciones técnicas, y a lo presupuestado, adjudicándose a un sólo oferente y por el precio total, cotizado y aceptado y determinado en el Decreto de Adjudicación, conforme se considere a criterio de la Municipalidad la oferta más conveniente, cuya decisión respecto a las calificaciones que le merezcan los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna (Ley Orgánica de las Municipalidades -artículo 154°). -La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sin que ello sea motivo ni otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal. Pudiendo asimismo, recaer en un único oferente (remisión Apdos. Cctes. del presente Pliego y al Artículo 155 - L.O.M.).-

3.17. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El período inicial de validez de la oferta será de sesenta (60) días hábiles. Vencido dicha plazo, todas las ofertas se considerarán prorrogadas automáticamente por otros cuarenta y cinco (45) días hábiles vencidos ambos plazos (plazo inicial y prórroga automática), los

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

oferentes podrán solicitar formalmente y por escrito en el expediente (mediante Alcance en Departamento Mesa de Entradas), la devolución de las garantías de las ofertas, por lo cual y para tal renuncia (no mantenimiento de las ofertas), tendrán amplia libertad sin expresión de causa, dichas renunciaciones interpuestas en dichas condiciones, tendrán validez y efecto a partir de los diez (10) días corridos de haber sido notificadas fehacientemente a la Municipalidad y, no antes.-

En el caso que se presente una única oferta, sugerir su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante o de proceder a la realización de un segundo llamado (Arts. 155 L.O.M y Art. 187 Reg. de Contabilidad).-

Asimismo, en el supuesto que en el Acto de Apertura, por inadvertencia no se ponderó toda la documentación presentada, se faculta a la Comisión de Pre adjudicación a los fines de poder emitir circulares aclaratorias, **solicitar documentación aclaratoria y/o respaldatoria, solicitar mejora de precios y/o, otros procedimientos administrativos, a los fines de impulsar el procedimiento licitatorio** y siempre que con tales procedimientos no se afecte el principio de igualdad de presentación, de participación y de oportunidades, de los oferentes presentados al Acto Licitatorio.-

Reserva de Derechos: La Municipalidad de Zárate, se reserva la facultad expresa, de poder Rechazar todas las ofertas, por razones de oportunidad mérito o conveniencia, por falta de poder financiero suficiente y/o, por razones de hechos fortuitos o fuerza mayor y/o, por razones concomitantes no previstas al momento del llamado a licitación, sin que ello, genere responsabilidad precontractual o de ninguna especie o naturaleza y/o conceptos indemnizatorios de ninguna especie o naturaleza, en tal caso, se procederá a notificar a los oferentes presentados y restituir las garantías de las ofertas.

3.18. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL LEGAJO LICITATORIO. -

3.18.1. REMISIÓN AL PLIEGO GENERAL.

En el presente, Regirá supletoriamente, lo dispuesto en el artículo 1.4.11 del Pliego General de Condiciones, con la salvedad dispuesta en los siguientes apartados:

3.18.2. INTRODUCCIÓN DE SUB-INCISOS:

Se introduce un subinciso “1.a.bis” a continuación del subinciso “1.a” cuyo texto será el siguiente: «El Decreto de Convocatoria a la Licitación»

Los pliegos técnicos generales aprobados por el Decreto Municipal N° 115/06, según el ámbito material que correspondiere.

La Ley 6.021 y su reglamentación será de aplicación supletoria a las disposiciones del presente Legajo Licitatorio (Art. 149 Ley Orgánica de las Municipalidades). -

3.18.3. ADJUDICACIÓN – RESERVA - FACULTAD. -

La **Adjudicación**, será efectuada, conforme a lo detallado en el presente pliego, Anexos, especificaciones técnicas, y a lo presupuestado por los oferentes en su presentación, adjudicándose a un sólo oferente y por el precio total, cotizado y aceptado y determinado en el

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

Decreto de Adjudicación, conforme se considere a criterio de la Municipalidad la oferta más conveniente, cotejando asimismo, no solo el precio de lo cotizado, sino además, las calidades y componentes del material, el equipamiento ofrecido, las inscripciones en los Registros respectivos, las garantías, antecedentes contractuales, la documentación presentada, etc. y, con los parámetros de evaluación establecidos en el presente (Remisión Apdos. Cctes.). -

La adjudicación se otorgará al oferente que haya presentado la oferta más conveniente, la cual con los parámetros antes descriptos y reseñados en el párrafo anterior y, los apartados concordantes, ello, a exclusivo criterio de la Municipalidad, cuya decisión respecto a las calificaciones que le merezcan los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna (Ley Orgánica de las Municipalidades -artículo 154°).

La Municipalidad **se reserva la facultad** de poder rechazar todas las propuestas, sin que ello, sea motivo ni otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.-

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal. Recayendo en un único oferente, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 155 L.O.M. (remisión Apdos. Cctes.). -

3.18.3.1. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. -

Emitido el Decreto de la Adjudicación, el adjudicatario, será notificado, dentro de los diez (10) días hábiles, que serán contados a partir de **la firma del Decreto Municipal de la adjudicación** de la licitación.

A los fines notificar **se tomarán como válidas y eficaces las notificaciones cursadas al domicilio especial electrónico, constituido por el oferente en su presentación.** -

La Municipalidad de Zárate, se reserva la facultad de prorrogar el presente plazo de notificación, por razones concomitantes debidamente fundamentadas. -

3.18.3.2. SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN.

En el supuesto que el oferente que resultó, pre-adjudicatario y adjudicatario en primer orden de prelación debida y fehacientemente notificado, no se presentare a firmar el contrato respectivo o desistiera de la licitación, la Municipalidad de Zárate, se reserva la facultad expresa, de poder adjudicar la licitación al oferente que resultó en segundo orden de prelación, con respeto a la cotización u ofertas presentadas por los oferentes en el Acto de Apertura, analizando dicha adjudicación, *con los parámetros de evaluación establecidos en el presente* (Remisión Arts./ Apdos. Cctes.).-

3.18.4. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Los oferentes por el sólo acto de la presentación de sus ofertas, aceptan se someten y voluntariamente, la jurisdicción y competencia, en materia judicial, de los tribunales del Departamento Judicial de Zárate Campana, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder, inclusive la federal, y renunciando expresamente a la facultad de recusar sin expresión de causa.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”**3.19. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-**

El contrato será suscripto con el oferente que resulte adjudicatario y conforme corresponda a lo determinado para la adjudicación, en el presente pliego, el **Decreto de Adjudicación** y, la normativa aplicable.

Plazo de firma: Se establece expresa y específicamente que, en el supuesto que dictado el Decreto de Adjudicación y notificado el adjudicatario del mismo, al domicilio electrónico o al domicilio especial constituido al momento de la presentación; el adjudicatario **debe presentarse a firmar y ratificar el Contrato en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos,** contados a partir de la citada notificación, en caso de no presentarse o de negarse a hacerlo, tal hecho generará la pérdida automática de la garantía de la oferta, la que pasará a integrar el tesoro municipal.

Reservándose expresamente la Municipalidad de manera unilateral, **la facultad exclusiva y excluyente, de poder prorrogar o ampliar el presente plazo establecido,** por razones concomitantes, oportunidad, mérito y de conveniencia a los intereses municipales.-

* En el supuesto que el Oferente que resultó adjudicatario, una vez notificado, no se presentare a firmar el Contrato, o renuncie a la adjudicación, el Municipio se reserva la facultad expresa, de poder adjudicar a los oferentes que continúen en el orden de prelación (Remisión Art.- Apdos. Ctes.)-.

3.19.1. AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN CONTRACTUAL.-

Las eventuales ampliaciones y disminuciones del contrato, podrán ser acordadas dentro de los términos fijados por el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y, subsidiariamente, por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N°6.021 y sus modificatorias.

3.19.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-

La Municipalidad, cuando existan razones de falta de poder financiero suficiente, para poder afrontar los pagos, podrá dar por concluido anticipadamente el Contrato (Rescindirlo), sin que ello, genere derecho alguno a favor del Contratista.-

Si se dispusiere la conclusión anticipada con fundamento en lo dispuesto en el presente apartado, la Municipalidad, no responderá frente a la empresa por lucro cesante, conceptos análogos y/o indemnizaciones de cualquier naturaleza, aun cuando el porcentaje que el oferente haya realizado de las obras o entregado de los materiales o, la realización de los trabajos, **exceda el 20% de la provisión, en tal supuesto, la Municipalidad procederá a abonar la cantidad efectivamente entregada y que se halle pendiente de pago, procediéndose a suscribir por ambas partes, la documental correspondiente, dejando constancia de ello en el Expediente Licitatorio.-**

3.19.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO OTRAS CAUSAS

El incumplimiento de las cláusulas y condiciones previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y/o del contrato, serán causales de rescisión o caducidad de este. Podrá ocurrir la rescisión del contrato especialmente por las siguientes causales:

a) La interrupción o la no ejecución de la entrega contratada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y los concordantes con la ley 6021.

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

- b) Las faltas de cualquier naturaleza referidas a la calidad y tipos de materiales comprometidos, incluido el empleo de técnicas no convenidas.
- c) La transferencia total o parcial del contrato a un tercero, sin autorización expresa del Municipio en forma previa.
- d) El incumplimiento del pago de las multas que se impusieran por incumplimiento de las obligaciones que surjan del presente Pliego o del contrato.
- e) Como accesoria a la pérdida de la Garantía de Adjudicación, cuando el adjudicatario no entregue o reponga la misma dentro del plazo de intimación que se haya fijado por su afectación por penalidades o multas.
- f) Por incumplimiento de plazos y/o intimaciones de cualquier índole.
- g) Cuando las multas por penalidades aplicadas alcanzaren el 10% (diez por ciento) del monto de la adjudicación.

3.20. OBLIGACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO. -

A todos los efectos de la Licitación y del Contrato los Oferentes o Proponentes deberán **constituir domicilio especial en la Provincia de Buenos Aires, denunciar un Número Telefónico y, constituir un domicilio electrónico (dirección de correo electrónico) todo ello, en los términos de lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 27.551- modificadorio del Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.** En este domicilio y/o domicilio electrónico especial constituido, se tomarán por válidas y eficaces, todas las comunicaciones y notificaciones que la Municipalidad de Zárate, eventualmente pueda cursar; asimismo, se notificarán las eventuales Circulares con las aclaraciones que se consideren necesarias a juicio de la Municipalidad y/o con las respuestas a las consultas efectuadas por los adquirentes del Pliego.-

3.21. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

Sin perjuicio de los órganos de ley de intervención obligatoria, la Secretaría de Deporte y Recreación, será la Autoridad de Aplicación en la presente licitación y/o, a quien/es, el Departamento Ejecutivo designe y faculte a tales efectos, con atribuciones, facultades y responsabilidades suficientes para: determinar la prioridad de realización de los trabajos, fiscalizar y, de inspeccionar la provisión, la calidad de la misma y el cumplimiento de los requerimientos técnicos tanto de las entregas realizadas como, de la calidad de los mismos, asimismo, de controlar todo el cumplimiento de las condiciones contractuales que emanen de la presente licitación.-

3.22. MODALIDADES DE EJECUCIÓN Y UNIDADES DE MEDIDA – CANTIDADES FÍSICAS REALES A EJECUTAR RESPECTO DE CADA UNA DE ELLAS.-

La Secretaría de Deporte y Recreación queda autorizada, en razón de las vicisitudes que surjan del avance de la provisión, a modificar las cantidades a ejecutar para cada ítem (incluso superando el margen del 20% para cada ítem), teniendo por expresa limitación la cantidad total de trabajos a realizar, **cuyo valor total no podrá superar el monto del contrato.-**

De la Inspección de la Provisión entregada. - La inspección de la provisión entregada será realizada por personal dependiente de la Municipalidad y por personal de la Secretaría de Deporte y Recreación.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"**3.23. DE LA CERTIFICACIÓN Y PAGO – CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO A ABONAR AL CONTRATISTA.-**

La Empresa deberá cotizar la provisión con inclusión de todos los insumos de cualquier naturaleza que fueren, incluyendo mano de obra, equipos, gastos financieros, honorarios profesionales, pago de las cargas sociales, impuestos de ley que correspondan, , que resulten necesarios para la realización de la entrega de la provisión.

El contratista deberá tener presente que, como condición de pago de los certificados, la Municipalidad podrá exigir al contratista que se encuentre al día con sus obligaciones laborales respecto al personal a su cargo, obligándose el contratista a presentar los comprobante, al solo requerimiento del Municipio, como asimismo, con sus obligaciones tributarias con la Municipalidad, por conceptos tales como, la tasa de seguridad e higiene y/o, otros aportes tributarios que pudieren corresponder y que devengan en impagos.

3.23.1. PLAZO PARA EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS. -

El pago de la licitación será realizado por la Municipalidad. El mismo se hará efectivo dentro del plazo y condiciones fijadas en el artículo 45° (mod. por Dcto. 424/77) de la Ley 6.021 de Obras Públicas. -

3.23.2. ANTICIPO FINANCIERO. -

No se considera la posibilidad de solicitar un **Anticipo Financiero**.

3.23.3. RETENCIONES A LA EMPRESA CONTRATISTA- FONDO DE REPARO. -

Sin perjuicio de cualquier otra que pudiere corresponder por aplicación de las normas y demás documentación del presente Legajo, del importe bruto de los certificados de cualquier naturaleza la Municipalidad **retendrá el cinco por ciento (5%)** como fondo de reparo, suma que, que podrá ser sustituible como expresa el Pliego General de Condiciones; es decir que, por cada certificación presentada por el eventual adjudicatario-contratante, se debe constituir el fondo de reparo, independientemente de las garantías contractuales constituidas previamente; pudiendo presentar como fondo de reparo cualquiera de las formas que figuran en el apartado 3.13. **GARANTÍAS – FORMAS DE CONSTITUCIÓN.** -

3.23.4. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA. -

Como condición preliminar en el presente apartado, la **garantía**, se fija por el Término de Noventa (90) días (contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria).-

3.23.5. RÉGIMEN SANCIONATORIO. -

La Intendencia Municipal podrá imponer penalidades al contratista y/o a su Representante Técnico, en el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para determinar las penalidades a aplicar, regirá lo dispuesto en el artículo o apartado 1.9. y Ssgtes.: (1.9.1; 1.9.2; 1.9.3; 1.9.4; 1.9.5; 1.9.6; 1.9.7) y, Concordantes del "Pliego General de Condiciones".-

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”**

(PARA MULTAS) Se establece, por incumplimiento de Órdenes de Servicios, una multa equivalente al 1 por mil (1%) del presupuesto de la provisión por día de atraso.

Asimismo, la misma multa será aplicada en casos de atraso en el cumplimiento del plazo de entrega por cada día sin justificar.

3.23.6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. –**3.23.6.1. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES. -**

En el presente Pliego, se modifica –o aclara, en su caso– el Pliego General de Condiciones en los siguientes rubros:

La aclaración de las firmas de puño y letra sólo se requerirá en la hoja de propuesta. Su omisión podrá ser suplida en el acto de apertura.

No será necesario que los sobres estén lacrados, bastando que estén debidamente cerrados y/o “pegados”.

Las expresiones “causa de rechazo en el mismo acto” y “se rechazará sin más trámite” no deberán entenderse en el sentido que la Municipalidad, necesariamente, deberá rechazar la propuesta en el mismo acto de la apertura. (Remisión Art. Concordante – Facultades de la Comisión de Preadjudicación).

Se modifica el inciso 5º del artículo o apartado 1.5.10 y concordantes, del Pliego General de Condiciones, el cual quedará redactado y/o complementado con las siguientes condiciones:

La Municipalidad de Zárate, se reserva el derecho de:

- a) Requerir a todas las partes interesadas que fundamenten sus posiciones en un plazo a determinar;
- b) Dictar el pertinente ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN, luego de producido el respectivo dictamen de los cuerpos asesores municipales (Comisión de Preadjudicación y/o Secretarías Intervinientes).
- c) En relación con lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones, se aclara que todos los proponentes dispondrán de oficio, y aunque ello no fuere requerido, de un plazo de 2 (dos) días para formular las observaciones que estimaren conducente realizar.
- d) Cualquier disidencia que ocurra entre la Inspección y el Contratista será resuelta en primer lugar por la Secretaría de Actuación. En caso de disconformidad expresa y por escrito del contratista con lo que ésta disponga, se elevarán las actuaciones para que el Departamento Ejecutivo resuelva, en definitiva.
- e) El Contratista en ningún caso podrá suspender por sí la ejecución de los trabajos ni aun parcialmente. En caso de suspensión injustificada se aplicará al contratista la multa que fije el Legajo y, en su defecto, la que razonablemente aplique el Departamento Ejecutivo.»

3.23.7. CONTROLES DE CALIDAD. -

Serán a cargo y cuenta del contratista todos los ensayos que se realicen sobre los materiales; a fin de ser evaluadas y aceptadas por la Inspección de entrega. Los mismos se realizarán en Laboratorios autorizados por la Inspección.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”****3.24. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN. -**

En cualquier estado de la Contratación es causal determinante del rechazo de la oferta, sin más trámite, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia en dicho procedimiento, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Dichos funcionarios o empleados hagan valer la influencia de su cargo ante quienes tienen la mencionada competencia, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes directa o indirectamente hayan cometido tales actos en interés del oferente o adjudicatario, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producen aun cuando se hayan consumado en grado de tentativa. Por las causas enunciadas precedentemente, se dispone sin más trámite la rescisión de pleno derecho del contrato suscripto.

4. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. -**4.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

- La Empresa Contratista deberá ejecutar y/o proveer, a su costo, cualquier trabajo, material, o dispositivos accesorios o complementarios, que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de la provisión a realizar, estén o no previstos y/o especificados en el presente Pliego.
- Los materiales y marcas sugeridos a utilizarse en los trabajos podrán ser sustituidos por la Empresa Contratista siempre que sean de calidad y rendimiento equivalente a los especificados en la Documentación obrante y respondan a las normas I.R.A.M., previamente presentada la opción ante la Inspección y, por libro, se haya aceptado tal cambio. Se tendrá preferencia por las marcas de los materiales enunciados en el presente pliego. Cualquier cambio de material o artefacto especificado por dificultades de abastecimiento de mercado, deberá ser expresamente aprobado por la Inspección, que evaluará las cualidades del reemplazo, sin que ello represente costos adicionales.
- En caso de discrepancia entre distintos elementos de la documentación técnica, se establece prioridad de las memorias descriptivas y técnicas sobre cualquier otro plano.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”****4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS**

Los ítems que conforman la presente licitación serán los que se describen en el presente artículo. Salvo indicación en contrario comprenderán el aporte de todos los materiales, mano de obra, equipos, insumos, gastos y costos de cualquier naturaleza para que la provisión quede definitivamente concluidas de acuerdo con las mejores reglas del arte.

Especificaciones técnicas.**OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene como objeto establecer de forma clara y precisa el lineamiento de las pautas y especificaciones de aplicación para la provisión, motivo de la presente licitación, y que contrae quien resulte adjudicatario de la “Pista de Atletismo – Provisión de Equipamiento In-Ground”.

La provisión que el Contratista deberá entregar y las obligaciones que el mismo deberá cumplir en tiempo y forma surgen de este Pliego.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. En el caso de que las exigencias de las normas citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren.

A continuación, se describen algunas características fundamentales:

Para la concreción de la provisión objeto de la presente Licitación, se establece un plazo de 90 días corridos. El plazo para mantenimiento y conservación de la obra a contar desde la firma del Acta de Recepción Provisoria será de 90 días corridos.

Las tareas a realizar engloban los siguientes ítems:**1. EQUIPAMIENTO IN GROUND Y JAULA DE LANZAMIENTO (con certificación/homologación WA)****1.1. Equipamiento in ground y Jaula de Lanzamiento****Generalidades.**

Se deberá incluir la provisión e instalación del equipamiento in ground con jaula de lanzamiento necesarios para el óptimo funcionamiento de la pista de atletismo, cumpliendo con los estándares establecidos por organismos internacionales como World Athletics.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”**

Este equipamiento deberá ser de alta durabilidad y resistencia a la intemperie, garantizando su funcionalidad y seguridad. La instalación deberá ajustarse a las especificaciones técnicas del proyecto, asegurando precisión en su ubicación y nivelación.

Detalle de Equipamiento:

- 1 (una) Valla para fosa de agua
- 2 (dos) Soportes para valla de agua
- 2 (dos) Cajetines de salto con garrocha
- 2 (dos) Tapas para cajetines de salto con garrocha
- 1 (una) Jaula para lanzamiento de martillo y disco
- 1 (un) Set de soportes para jaula de lanzamientos
- 1 (un) Anillo para lanzamiento de disco. Concernico con martillo
- 1 (un) Anillo para lanzamiento de martillo. Concernico con disco
- 1 (un) Anillo para lanzamiento de bala
- 1 (un) Tope para lanzamiento de bala
- 1 (un) Tope para lanzamiento de jabalina
- 6 (seis) Marcos de instalación de tablas de salto
- 6 (seis) Tablas ciegas
- 6 (seis) Tablas de salto para competencia
- 6 (seis) Insertos de competencia
- 6 (seis) Insertos de entrenamiento

CERTIFICACIÓN/HOMOLOGACIÓN

El Contratista se hará cargo de la gestión de todo lo correspondiente a la certificación de la pista para obtener la categoría establecida.

Los costos del proceso de certificación deberán ser previstos y afrontados por el instalador de la pista, así como los ajustes y correcciones sobre el trabajo realizado en la instalación, que fueran condición indispensable para cumplir con los estándares establecidos por la World Athletics (ex IAAF).

Se presentará certificado oficial, indicando la correspondiente homologación de la pista.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las medidas deberán ser verificadas en la secretaria de actuación.

Se solicitará al Oferente:

- Garantía de certificación de equipamiento in ground y jaula de lanzamiento.
- Documentación que demuestre que el material (marca y modelo) a utilizar se haya aplicado en al menos tres pistas certificadas IAAF en el país o en el exterior.
- Deberá contar con Servicio de posventa local.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

ANEXO I.- NOTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA. -

(Para ser completada y presentada por los Oferentes). -

Zárate, de de 2025.-

SEÑOR: INTENDENTE MUNICIPAL DE ZÁRATE. -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -

S...../.....D.-

Ref.: Expediente Municipal N° 4121-1960/2025.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2025.-

Ref.: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO IN-GROUND"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de realizar, por la presente, formal presentación a la licitación, arriba citada. Al respecto y en carácter de Declaración Jurada, manifestamos:

1. DECLARAMOS NUESTROS DATOS IDENTIFICATORIOS:

1-1.- Mi Nombre y Apellido o, el de nombre de la Empresa es

1-2.- El domicilio real que declaramos:.....1-3.- El domicilio legal (estatutario) es

1-4.- Constituimos domicilio especial a los efectos de la presente Licitación en: ca-
lle.....N°.....Piso..... Dpto.....de
la Ciudad de.....Pcia.....

1-5.- Constituimos domicilio electrónico (correo electrónico).-.....1-6.- Teléfonos:.....

1-7.- Nuestro Representante/ legal/ Técnico es el Sr.,

Inscrito en.....N° de Matricula.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

1-8.- Nuestro C.U.I.T. es el siguiente:

2. DECLARAMOS BAJO JURAMENTO. -

2-1.- Que, hemos estudiado cuidadosamente el contenido del Pliego, aprobado por el Decreto de Convocatoria, que dispone el llamado al correspondiente, sin tener observación ni reparo alguno sobre su contenido, salvo lo que pudiéramos haber expuesto a la Municipalidad por escrito con anterioridad a la presente y cuya copia, en su caso, acompañamos.-

2-2.- Que, aceptamos el contenido de todo el Pliego, documentación, condiciones, normativa citada o, que rige supletoriamente como aplicable.-

2-3.- Que, no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en el Legajo Licitatorio o, en la legislación vigente aplicable y en cuya virtud, correspondiera nuestra exclusión del presente acto licitatorio.-

2-4.- Que, poseemos capacidad técnica, económica, como para hacer frente a la provisión y a la realización de los trabajos licitados.-

2-5.- Que, toda la documentación que hemos incorporado a nuestra presentación (certificada o no) es copia fiel de sus originales. Por tanto, aceptamos expresamente, y así lo solicitamos, que en caso que esa Municipalidad verifique que cualquiera de dichos elementos no se correspondiere con su original, ya sea formal o materialmente, el Municipio de Zárate: (a) nos excluya de la licitación, y (b) nos elimine de su Registro de Proveedores y/o Contratistas.-

2-6.- Que, aceptamos, tanto nosotros como nuestro fiador, la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Zárate-Campana, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluyendo la Federal.-

2-7.- Que, conocemos y aceptamos las condiciones, especificaciones técnicas y composiciones requeridas y exigidas del material a utilizar y de los trabajos a realizar. –

3. DENTRO DEL PRESENTE SOBRE HEMOS COLOCADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) La garantía de la oferta, la misma está constituida por (describirla).....

Por el importe de **Pesos**..... (\$.....).

b) Copia del presente pliego, firmado aclarado o sellado, en todas sus hojas.

c) La constancia de inscripción en el Registro Municipal respectivo o, de iniciación del trámite de inscripción, con el siguiente número :.....

d) Documentación que acredite la condición jurídica de los proponentes y que se establecen en los artículos del presente pliego, según corresponda a persona física o persona jurídica; cuando la propuesta sea presentada por una Sociedad Anónima o Cooperativa, deberá presentar además de la documentación citada, Acta del Directorio autorizando la presentación de la propuesta u otra de similar alcance. Copia de los elementos que acreditan la personería del representante firmante y de la duración de la sociedad, en las condiciones previstas en el legajo. (SI/NO)

e)- Las certificaciones, especificaciones técnicas y/o autorizaciones que determine la normativa vigente para el material a proveer.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND”

- f)-Copia certificada por Contador Público Nacional de los dos últimos balances.
- g)- Toda otra información y/ o descripciones técnicas, certificaciones, equipo con que se cuenta y a emplear para la provisión y la realización de los trabajos, objeto de la licitación, etc. y, toda documental o propuesta, que el oferente estime conveniente acompañar los fines que la Municipalidad pueda meritar mejor su propuesta.-
- h)- El oferente, en carácter optativo, podrá proporcionar o aportar en carácter de **información adicional o accesorio**, las recomendaciones técnicas, que considere apropiadas, sobre el material a proveer.-
- i)- Asimismo, deberán acompañarse los ANEXOS del Presente Pliego que, forman parte integrante de la presente licitación:
Anexo II – Nota Presentación –Constitución de Domicilio – Declaración Jurada (para ser completada y presentada por el Oferente).
- j)- Certificado de interés a participar en la licitación emitido por la Secretaría de Gobierno –Oficina de Licitaciones y Constancia de visita de obra (si correspondiese).

4. PROPUESTA:

- 4-1.- Proponemos cumplir con las obligaciones expresadas en la presente licitación, comprometiéndonos a la REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, de acuerdo estricto con el objeto y con la finalidad que deberán cumplir las mismas. Ello, por el monto que se especifica en oferta presentada. -
- 4-2.- Los precios cotizados ya incluyen lo necesario para que la Municipalidad proceda a efectuar las retenciones impositivas fijadas por Ley. -

Saludamos a Ud. con distinguida consideración. –

FIRMA:.....

ACLARACIÓN.....

D.N.I. / Sello.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

ANEXO II. OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN. -

(Para ser completada y presentada por los Oferentes). -

Zárate, de..... de 2025

Señor:

Intendente Municipal de

Zárate, Provincia de Buenos Aires. -

DR. MARCELO MATZKIN. -

Su Despacho. -Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA N°.../2025 — ("PISTA DE ATLETISMO – PRVISION DE EQUIPAMIENTO IN-GROUND") –
PROPUESTA. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de realizar, por la presente, formal propuesta económica para la licitación arriba citada. Al respecto manifestamos:

1. Proponemos cumplir con las obligaciones del contratista de esta licitación, con la provisión de todos los elementos e insumos para la ejecución de las obras, mano de obra, materiales, gastos de administración, impuestos, utilidad y demás que hubiere, comprometiéndonos a efectuar las tareas en acuerdo estricto con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las mismas. Ello por los precios unitarios que más adelante se consignan.
2. Todos los precios cotizados ya incluyen lo necesario para que la Municipalidad proceda a efectuar las retenciones fijadas en el Legajo de esta Licitación.

El monto de nuestra oferta, considerando las cantidades físicas incorporadas al presupuesto oficial, asciende a la suma de \$... ..

... .. (Pesos.....)

.....). Ello de acuerdo con la discriminación que se realiza en el Cuadro de la hoja subsiguiente.

ESTA HOJA DEBERÀ INCLUIRSE EN EL SOBRE NÚMERO 2.

FIRMA/ SELLO (O, ACLARACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN. -DESGLOSE DE LA OFERTA. -

PISTA DE ATLETISMO - PROV. EQUIPAMIENTO IN-GROUND					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	EQUIPAMIENTO IN GROUND Y JAULA DE LANZAMIENTO (con certificación/homologación WA)				\$
1.1.	Equipamiento in ground y jaula de lanzamiento	gl	1		\$
TOTAL EQUIPAMIENTO					\$

Son Pesos: _____

Saludamos a Ud. atte.

Firma/Sello y/o, Aclaración.-

ESTA HOJA DEBERA INCLUIRSE EN EL SOBRE NUMERO 2.



LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

ANEXO III. UBICACION. -



Teodoro Fels N° 1401 – Campo Olímpico Municipal

Coordenadas: 34°07'03.4"S 59°00'59.5"W

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"

ANEXO IV. IMÁGENES MODELOS.



1. Y 2. VALLA Y SOPORTES PARA FOSA DE AGUA



3. CAJETINES P SALTO CON GARROCHA

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"



4. TAPA CAJETINES



5. JAULA LANZAMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"



7. ANILLO PARA LANZAMIENTO DE DISCO



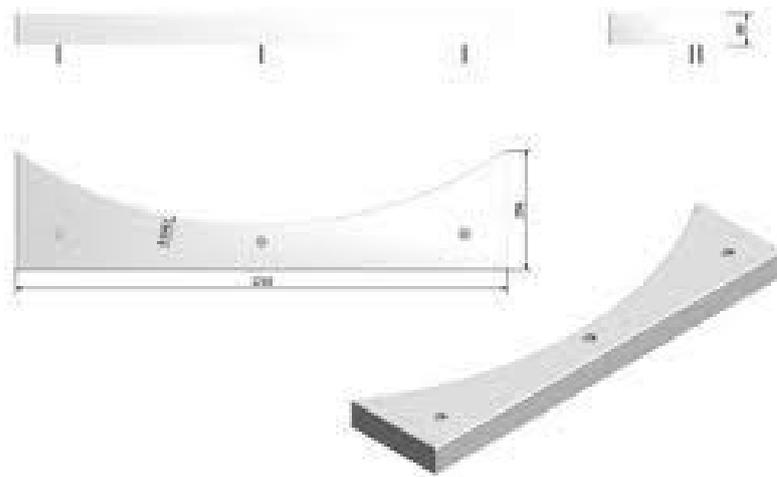
7. Y 8. ANILLO PARA LANZAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"



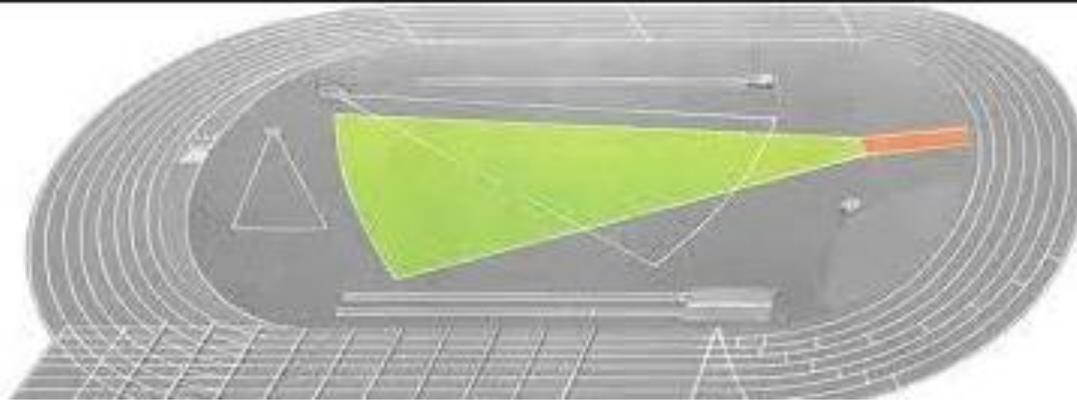
9. ANILLO PARA LANZAMIENTO DE BALA



10. TOPE PARA LANZAMIENTO DE BALA

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INGROUND"



11. TOPE (DEMARCACION) LANZAMIENTO DE JABALINA



12., 13. Y 14. TABLA DE SALTO